

In observancia de lo acordado por V. en el decreto que anexo de paramos  
Al partido de Texara Arceconora Lasteras y Riego y en el de enu-  
narian y halamos de Texara de D. Agustin; Guillermo de Heredia So-  
liza esposa de V. segun lo manifestaron varias personas de Con-  
curieron a Conozim, en el expresado partido; y de la tierra la diuision  
el Brazal Comun siendo toda de Secano; y principia el Riego de  
Brazal; mas Vaxo de Sacanal fue para pasar las aguas se halla pue-  
ra en la Rambla de Texara; y aunq. de la parte de arriba eran dha  
tierras otras del referido D. Agustin y otras q. nombran Capellanes  
de Reuere solo a Concurido alrdo de las mondas la persona que anexo  
Lasteras de V. con la expresada carga; y visto con reflexion el  
recurso; asi por fin de sola veedor de tierras como por otras personas  
todos contrastaron lo q. logrando el beneficio de las aguas y Riego  
Lasteras q. estan de la parte de abajo de Sacanal unas deuen concur-  
rir a las mondas al modo q. se executan los herederos del partido del Re-  
al q. mondan sus fronteras y se comun de aquel Riego; y en otros Comu-  
nes del Campo; en cuya inteligencia; y de la dacion desta tierra por  
las mondas como hasta aqui solo resulta el beneficio a los herederos q.  
estan de la parte de abajo de la expresada Canal; y que in mediato a las  
erres de V. esta el abrevadero; de la que ochorro q. para el comun abarro  
se dexa en el partido de Texara; por lo q. V. solo juzga por mas a Textado  
mandar q. de Brazal Comun lo limpien y monden los expresados her-  
ederos q. beneficien de la parte de abajo de Sacanal; y Conceda dha  
por Tercio o por Venta al referido D. Agustin con lo q. andran Veneficio  
Los propios de V. y dha herederos solo haxan lo q. deuen las Juras oblige-  
dos por gozar de las aguas q. es lo q. deuenos Informar a V. para q. se  
Lemas a Textado =

Nicola Lopez

Thomas Montoya

Miguel de Sivila

